

PS/638

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 11 NOV. 2020

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información formulada a la Presidencia de la República por el señor Andrés Martín Donato Rodríguez, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/636, de 10 de noviembre de 2020 notificada en la misma fecha, se hizo lugar al acceso solicitado, en los términos expresados en los Considerandos;

II) que se advierte que parte de la información a la cual se confirió acceso no fue notificada, sin perjuicio de encontrarse en los antecedentes de estas actuaciones (folio 47 y ss.);

III) que por tanto, procede ampliar el Considerando VIII de la Resolución antes citada en ese sentido;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto e informado y a lo dispuesto en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

1°.- Ampliase el Considerando VIII de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/636, de 10 de noviembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente forma: "que la División Financiero Contable, informó que los gastos ejecutados en los períodos de gobierno 2005-2010 y 2010-2015 a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para el mantenimiento de la Residencia Presidencial de Suárez, ascendieron a las sumas de: \$U 6.819.499,00 (pesos uruguayos seis millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100) y \$U 1.043.001,00 (pesos uruguayos un millón cuarenta y tres mil uno con 00/100),

838129

respectivamente, y los destinados en el presente período de gobierno, con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", ascienden a la suma de: \$U 934.793,00 (pesos uruguayos novecientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y tres con 00/100)".

2°.- Notifíquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República